

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**16684 Orden de 24 de octubre de 2011 por la que se modifica la Orden de 26 de agosto de 2011, por la que se aprueba el expediente en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria.**

Por Orden de 1 de diciembre de 2009 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 5), se convocó procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria, en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 14 de diciembre de 2010, se expusieron las puntuaciones definitivas, así como la lista de seleccionados en el procedimiento selectivo citado.

Por Orden de 26 de agosto de 2011 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 30), se aprueba el expediente del procedimiento selectivo para el acceso al cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 9 de septiembre de 2011, resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Alfonso Agüera Nieto contra la Resolución de 14 de diciembre de 2010.

Procede en consecuencia, en aplicación de la estimación del recurso de alzada y la variación en las puntuaciones efectuadas, modificar la Orden de 26 de agosto de 2011.

En su virtud,

**Dispongo:**

**Primero.-** Incluir en la lista de seleccionados de la especialidad de Música, aprobada por Orden de 26 de agosto de 2011, a D. Alfonso Agüera Nieto, con el número 40 de las 40 plazas ofertadas, con la puntuación de 6,9500 puntos.

**Segundo.-** Excluir de la lista de seleccionados de la especialidad de Música, aprobada por Orden de 26 de agosto de 2011, a D. Adolfo Juan Giménez Tudurí.

**Tercero.-** Aprobar las modificaciones efectuadas en la lista única de la especialidad de Música en el procedimiento selectivo para acceso al cuerpo de catedráticos de educación secundaria.

**Quinto.-** Por la Dirección General de Recursos Humanos se remitirá la nueva lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Música al Ministerio de Educación a efectos de la expedición de los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

**Sexto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 46 de Ley 29/98, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 24 de octubre de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.